



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520170121400

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dra. Piedad Piedrahita Ramos frente a la imposibilidad de aceptar el cargo por encontrarse dentro de la salvedad estimada en el numeral 7º del artículo 48 del CGP, circunstancia que acredita con la documental militante en los folios 52 a 67, el Despacho **Dispone:**

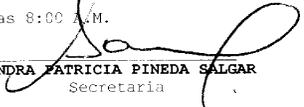
1. Relevar del cargo a la Dra. Piedad Piedrahita Ramos.
2. En consecuencias, se designa al abogado **ROGERS CARLOS AGUIRRE BEJARANO** identificado con CC No. 1.018.420.663 de la T.P. No. 219.402 del C.S.J., para que represente a la pasiva en el juicio.
3. Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta el email clientes@baguir.com, así como la dirección Calle 106 No 54-14 Oficina 208 de Bogotá, teléfonos 3013719209-3043806094 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

18 AGO. 2020 notación en estado No. 057 de fecha anterior. Fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SÁLGAR
Secretaria